



Buenos Aires, 11 de octubre de 2023

RES. CM N° 177/2023

VISTO:

El TEA A-01-00027646-0/2023, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 8/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, los Sres. Consejeros, Dr. Rodolfo Ariza Clerici y Dra. Julia Correa, proponen la elaboración de un compendio de jurisprudencia en conmemoración de los veinte años desde la asunción de los primeros magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la jurisprudencia seleccionada abordará diversas temáticas a fin de reflexionar sobre las instituciones locales, el respeto de las garantías y la promoción de la autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que desde la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se cree firmemente que es necesario tener una mirada crítica del funcionamiento del sistema de justicia a los efectos no sólo de poder optimizar su eficacia y eficiencia sino también fortalecer los valores que toda justicia democrática y republicana está llamada a sostener.

Que una de principales funciones de la Comisión de Transferencia es la de contribuir a la mejora del servicio de administración de justicia mediante la generación y desarrollo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias.

Que la capacitación a los agentes del Poder Judicial y todos los operadores del sistema, la actualización permanente y la profundización de los conocimientos teórico-prácticos son herramientas vitales para alcanzar ese objetivo, y que por dicho motivo se ha considerado apropiado la confección de este compendio.

Que, en consecuencia, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante su Dictamen N° 8/2023, propone al Plenario de Consejeros la confección del compendio mencionado.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la confección de un compendio de jurisprudencia en conmemoración de los veinte años desde la asunción de los primeros magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 177/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

